

Santa Rosa, 4 de junio de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 21/05/25 acta Nro.10/25 aprobó la contratación de un espectáculo de acordeón y guitarra para el Día del Abuelo
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/06/25 acta Nro. 11/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agremyarte (Asociación de la Música y las Artes del Uruguay) de \$ 29.500 I.V.A. Incluido.

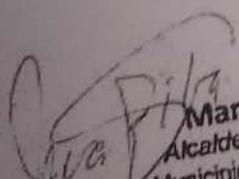
Atento a lo precedentemente expuesto

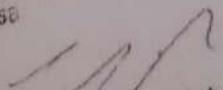
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 29.500 I.V.A. Incluido a la empresa AGREMYARTE (Asociación de la Música y las Artes) RUT. 217229690014 por concepto de contratación de un espectáculo de acordeón y guitarra para el día del Abuelo , con fondos del FIGM Literal D, rubro 299.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

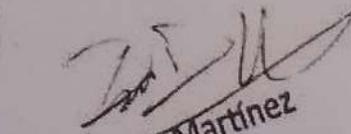
4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Mary Silva
Alcaldesa
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal




Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL
